



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 475.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS GASTOS DE SEPELIO.

Asunción, 23 de agosto de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 125/2021 del 10 de agosto de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración un proyecto de Resolución por el cual se autoriza el pago de gastos de sepelio a favor de la señora Josefina Gilardoni de Scavone, esposa del Embajador Carlos Scavone Godoy, quien falleció durante su misión oficial en el ejercicio del cargo de Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” con su Clasificador Presupuestario y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que el artículo 39 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” establece: *“Si durante el desempeño de funciones en el extranjero, o en viaje por esa causa, ocurriere el fallecimiento de un funcionario del Servicio Diplomático y Consular, el Estado abonará los gastos que demande la repatriación de sus restos hasta la República y el sepelio. Los familiares a cargo del funcionario fallecido en el extranjero recibirán, además de los pasajes para regresar al país, dos meses del sueldo que gozaba ese funcionario, en concepto de gastos de retorno. Gozarán asimismo de las franquicias impositivas acordadas por la ley a los funcionarios que se reintegran al país”*.

Que, por Nota del 7 de julio de 2021, la señora Josefina Gilardoni de Scavone, viuda del Embajador Carlos Scavone Godoy, quien falleció durante su misión oficial en el ejercicio del cargo de Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, solicita el pago de los gastos de sepelios de su esposo.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 146/2019 del 24 de junio del 2019.

Que es necesario proceder al reembolso de los gastos de sepelio en el Objeto del gasto 849 - Otras transferencias corrientes del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 475.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS GASTOS DE SEPELIO.

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones) en concepto de reembolso por gastos de sepelio a favor de la señora **Josefina Gilardoni de Scavone**, viuda del Embajador Carlos Scavone Godoy, quien falleció durante su misión oficial en el ejercicio del cargo de Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de los gastos de sepelio e imputar en el rubro 849 - Otras transferencias corrientes.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Euclides Acevedo
Ministro